****

****

***WORKSHOP INTERNACIONAL: INTEGRACIÓN Y MODELOS DE CRECIMIENTO EN EL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO***

**Valencia, 16 de septiembre de 2016**

**La Agricultura Social y el Cooperativismo. El caso de l’Olivera SCCL**

Manel Plana Farran

Departamento de AEGERN[[1]](#footnote-1), Facultad de Derecho, Economía y Turismo, Universitat de Lleida, mplana@aegern.udl.cat

Antonio Colom Gorgues

Departamento de AEGERN, Facultad de Derecho, Economía y Turismo, Universitat de Lleida, antonio\_colom@hotmail.com

Yolanda Montegut Salla

Departamento de AEGERN, Facultad de Derecho, Economía y Turismo, Universitat de Lleida, ymontegut@aegern.udl.cat

**Resumen**

**Objeto:** La Agricultura Social o también llamada Social Farming, se ha convertido en una realidad en el ámbito europeo y también en nuestro entorno. En esta comunicación se quiere poner en valor este tipo de actividad económica, social y de desarrollo territorial y la importancia que el cooperativismo ha tenido en el crecimiento de este modelo de producción y asistencial a la vez. Describiremos un caso de cooperativismo y Agricultura Social como es l’Olivera S.C.C.L.

**Diseño/metodología/enfoque:** El trabajo se ha realizado a partir de la consulta de las fuentes bibliográficas en la materia, así como las informaciones públicas de las actuaciones que se han llevado a cabo en materia de Agricultura Social (a partir de ahora AS), y de los resultados presentados en diferentes jornadas relacionadas con el sector social y asistencial. Se ha procedido a un análisis del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre AS. Una vez introducido el marco relativo de la AS, hemos escogido un caso paradigmático de una cooperativa que produce, transforma y comercializa vinos y aceites en un entorno muy específico y que además proporciona unos servicios asistenciales a personas que se encuentran trabajando en este centro, además de representar uno de los ejemplos más longevos de AS en nuestro entorno: l’Olivera S.C.C.L.

Ubicada en Vallbona de les Monges, comarca de l’Urgell, provincia de Lleida que produce vinos y aceites y los comercializa, realizando una integración vertical hacia adelante que va desde la producción hasta la venta al cliente final.

**Aportaciones y resultados:** Los resultados que se derivan de este trabajo giran en torno a la constatación de la presencia de este tipo de actividad económica y social en diferentes países de la Unión Europea y en nuestro territorio mediante diferentes formas jurídicas, y la relación que existe entre este tipo de agricultura y el cooperativismo. Para fundamentar esta relación describimos el caso de la S.C.C.L l’Olivera a partir de los datos obtenidos en los diferentes registros oficiales, en su propia página web y en los diferentes trabajos científicos que se han ido realizando.

La implicación de los organismos europeos, las diferentes categorías de AS y la constatación de representar una forma de economía colaborativa y de desarrollo de una actividad agraria mediante la producción de unos productos de calidad, representa un modelo de negocio a tener muy en cuenta. Juntamente con la producción y en este caso concreto de l’Olivera también se incluye la transformación y la elaboración de un producto (vinos y aceites) con unos atributos que van más allá del valor añadido existente ya de por si en la cadena de valor de los productos agroalimentarios; se habla de un producto con unos atributos sociales que representan estos centros cooperativos que forman parte de esta corriente que es la AS.

El beneficio que conlleva en la comunidad establecida, respecto a las personas y respecto a la sociedad en su conjunto, nos indica que la AS es una realidad con mucho futuro y más si éste escoge la forma jurídica de una cooperativa.

**Originalidad/Valor añadido:** Siendo evidente el beneficio que representa este tipo de actividad agraria para las personas implicadas, esta comunicación pretende indicar una línea de trabajo para fijar el valor de este tipo de actividad como un elemento promotor de una doble alternativa: La producción y transformación de unos productos agroalimentarios de calidad con la consiguiente contribución al desarrollo local y la ocupación de unos colectivos en riesgo de exclusión social.

Describir y constatar la existencia de relaciones entre AS y el cooperativismo agroalimentario. Afirmar la voluntad social e integradora de estos dos tipos de actividades a través de un elemento unificador, los productos agroalimentarios mediante la producción, elaboración, transformación y la comercialización.

**Palabras Clave:** Agricultura Social, Cooperativismo, Integración Vertical, Economía Social.

**Códigos JEL:** I38, Q18

1. **Introducción. ¿Qué es la AS?**

El concepto de AS, aunque represente una amalgama de consideraciones y diferentes puntos de vista que provocan la inexistencia de un concepto comúnmente aceptado, sí que ha concitado el consenso entre investigadores, estudiosos y otros grupos de interés en que se refiere a todas las acciones que utilizan la actividad agraria y sus recursos para promover o generar servicios sociales en áreas rurales. Se incluyen actividades como la rehabilitación, las terapias y otras actuaciones que contribuyen a la inclusión social (Di Iacovo & O’Connor, 2009).

Según Puigverd (2012), la agricultura social responde a dos objetivos. Por una parte se propone generar productos de calidad que tengan salida en los mercados; y por otro integrar laboralmente a personas con diferentes capacidades.

De esta descripción que realiza Puigverd se desprenden las dos grandes consideraciones que corresponden a esta actividad económica, la producción y transformación de productos agroalimentarios (en su gran mayoría) y la inclusión de personas con diferentes capacidades en el mundo laboral, o lo que es lo mismo, a la vida social. Iremos viendo que en función de los países a los que nos referiremos las atribuciones que se proporciona a la AS con significativas variaciones en función de las características del territorio.

1. **La AS en Europa.**

La situación de la AS en el ámbito europeo es bastante heterogénea además de estar íntimamente ligada a la coyuntura socio-económica y política de cada país y del modelo social existente en cada estado.

Cabe decir que las dinámicas de cada país en materia de AS se encuentran fuertemente influenciadas por la incidencia de la emprendeduría social y de la economía en el entorno concreto. El concepto de innovación social en la agricultura está relacionado con la acción colectiva y con la participación permanente entre personal, instrumentos y recursos territoriales (Tulla et al. 2014). Se puede ver el ejemplo de Italia como una muestra que ya en los años 70 se iniciaron proyectos de este tipo y de estas características (Di Iacovo 2010).

Una descripción de la situación de este tipo de actividad económica y de los diferentes tipos de modelos y experiencias fueron recogidas en el año 2009 (Di Iacovo, O’Connor, 2009) y que a continuación se van a reproducir.

* Noruega, Holanda y Bélgica: La mayor parte de las iniciativas existentes en el campo de la AS son de carácter privado y como un complemento a la actividad agraria.
* Reino Unido, Irlanda y Eslovenia son países con un sistema parejo y en donde las iniciativas relacionadas con la AS se inscriben en el Tercer Sector Social y que son promovidas principalmente por asociaciones sin ánimo de lucro, fundaciones privadas y comunidades religiosas, con poca presencia de las diferentes administraciones.
* En Alemania existe una legislación específica sobre los servicios y requisitos que se requieren para iniciar y desarrollar un tipo de actividad como el que estamos analizando. Tiene un fuerte componente asistencial desde la perspectiva del carácter público de las instituciones implicadas.
* En Flandes, territorio con una cierta tradición en el campo de la AS, el modelo existente es el de un sistema asistencial público con compensaciones a las explotaciones agrarias de carácter privado.
* Italia tiene dos tipos de iniciativas de AS: por un lado las que se centran en la atención de las personas y, por otra las que lo realizan en favor de la integración laboral. Son empresas, generalmente cooperativas, sin ánimo de lucro que tienen una fuerte implantación en el territorio y vinculadas a redes de consumidores que esperan un producto con un sentido de “responsabilidad social”. El caso italiano, en el que conviven las iniciativas de carácter público y las de carácter privado, guarda muchas similitudes con la actividad que se está desarrollando en el marco estatal.

La heterogeneidad de las actuaciones en el marco de los diferentes estados y regiones europeas, los diversos modelos asistenciales, la diferenciación en la regulación y en la interacción entre las iniciativas privadas y públicas son una muestra de la diversidad en esta materia. Ahora bien, esta heterogeneidad aquí expuesta, demuestra la existencia de una realidad, la AS como una actividad socio-económica presente en el ámbito europeo.

Fruto de esta realidad se desprende el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) con el título siguiente: “La agricultura social, los servicios asistenciales ecológicos y las políticas socio-sanitarias” (2013/C 44/07).

De lo dictaminado por el CESE hay una serie de recomendaciones que son importantes reproducir.

* La agricultura social es un planteamiento innovador que asocia dos conceptos: la agricultura multifuncional y los servicios sociales/atención sanitaria a nivel local. En el marco de la producción de bienes agrarios, contribuye al bienestar y la integración social de las personas desfavorecidas con necesidades específicas.
* La agricultura social se ha extendido por toda Europa adoptando formas que presentan características comunes, pero también numerosas diferencias en cuanto a enfoque, relaciones con los demás sectores y financiación.
* No existe ningún marco reglamentario de la agricultura social a nivel europeo ni tampoco a escala nacional, lo que genera una falta de coordinación entre las distintas políticas e instituciones interesadas. El CESE estima que las instituciones de la UE y las autoridades e instituciones regionales y nacionales deberían fomentar y respaldar la agricultura social instaurando un marco reglamentario adecuado y favorable y adoptando las medidas que se detallan más adelante.
* Las estadísticas disponibles en el ámbito de la agricultura social son escasas y fragmentarias, por lo que, a juicio del CESE, sería útil poner en marcha un programa de investigación estadística para cuantificar y analizar de manera más profunda su existencia en los Estados miembros y las diferentes formas que adopta. Esta base de datos podría ampliarse para impulsar programas de investigación en cada uno de los Estados miembros.
* La agricultura social debe ser apoyada por medio de la investigación interdisciplinar en diferentes ámbitos, con el fin de validar los resultados empíricos, analizar su impacto y ventajas desde distintos puntos de vista (social, económico, sanitario, personal, etc.) y garantizar la difusión de los conocimientos adquiridos sobre el terreno. A este respecto, debe promoverse y desarrollarse el esfuerzo de cooperación iniciado a nivel europeo por el proyecto SOFAR (Social Farming) y la Acción COST en el próximo programa marco Horizonte 2020 para el período 2014-2020.
* La agricultura social, para desarrollarse en toda Europa, necesita un entorno propicio, una mayor participación de la sociedad civil y una cooperación fructífera entre los distintos ámbitos de las políticas y las administraciones (salud, asuntos sociales, agricultura y empleo), a nivel europeo, nacional, regional y local. Ello significa que las autoridades públicas deberían reconocer la agricultura social y apoyarla de manera específica permitiendo que acceda de manera continuada a recursos financieros que cubran distintos aspectos de este tipo de agricultura.

Del dictamen emitido se consideran una serie de apreciaciones muy interesantes no solo para esta comunicación sino también para futuras líneas de trabajo al respecto de este modelo de desarrollo social y económico.

Dos de las más importantes son las siguientes: Por un lado, el necesario reconocimiento por parte de las diferentes administraciones públicas de esta realidad; reconocimiento expresado mediante la creación de un marco legal específico, inexistente en la actualidad.

La segunda recomendación es la que expresa la necesidad que la AS debe ser apoyada por medio de la investigación interdisciplinar, y de esta manera tener una validación y unos resultados empíricos, analizando su impacto y ventajas en los diferentes ámbitos donde opera (social, sanitario, económico y de desarrollo rural,…).

1. **La situación de la AS en Catalunya.**

La existencia de experiencias pioneras en este campo, de aquí el proyecto promovido por RecerCaixa en el que se desarrolló la primera investigación sobre el estado de la AS en Catalunya, permite afirmar que existe una cierta tradición en Catalunya si nos fijamos en alguna experiencia que se retrotrae a los años 70 y 80 del siglo pasado.

A pesar de esta tradición, estos proyectos han tenido poca trascendencia a nivel internacional. Por lo tanto, aun teniendo ejemplos pioneros (La Fageda, Coop. L’Olivera, entre otros), se ha estado más bien poco presente en proyectos de investigación y estudio a nivel europeo.

Debido a los motivos que vamos exponiendo se puede afirmar que en ningún caso existe ningún tipo de regulación de lo que representa la AS por parte de ninguna administración competente en las materias que tienen una afectación directa en el ámbito de la AS (servicios sociales, desarrollo rural, agricultura, sanidad, economía, cooperativismo). Lo que sí existe es la regulación parcial de los diferentes apartados sobre los que tiene incidencia este tipo de actividad (agricultura, asistencia social, sanidad, cooperativismo…).

Una mínima actividad parlamentaria ha puesto un tímido acento en la materia de AS en el ámbito estatal. En este caso cabe remarcar una interpelación presentada en el Senado de España al respecto de las empresas agrosociales (Plana 2012).

Por lo que respecta a las actividades que se desempeñan en materia de AS en el ámbito catalán son las siguientes: Trabajos forestales, agricultura y transformación agroalimentaria, alimentación, artesanía y servicios, siendo un total del 78% que se dedican a la agricultura y a la alimentación (Evard 2015).

Esta descripción nos ayuda a enmarcar la situación de la AS en Catalunya, en donde existe una parte de apoyo institucional en convivencia con la iniciativa y el planteamiento privado. Además, en el dictamen emitido por el CESE y antes mencionado se introduce un elemento relativo a las distintas fuentes de financiación de este tipo de proyectos:

* + Proyectos públicos y acciones caritativas basadas en asociaciones sin ánimo de lucro y cooperativas sociales.
	+ Fondos públicos destinados a estructuras públicas en las explotaciones agrícolas.
	+ Políticas de desarrollo rural con el objetico de incentivar la creación y el desarrollo de granjas sociales.
	+ Ingresos obtenidos con la comercialización de los productos.

Todo lo escrito hasta ahora, pero en especial esta última parte referida a las fuentes de financiación, nos permite introducir algunos aspectos fundamentales de este tipo de actividades. En primer lugar, hablar de las fuentes de financiación y en segundo lugar, siendo esta una actividad con un alto componente de acción social y actuación hacia colectivos desfavorecidos, introducir un debate sobre el retorno a la sociedad que tiene este tipo de inversiones, vengan de donde vengan.

1. **AS, Cooperativismo y Responsabilidad Social.**

En un entorno como el actual de escasez de fondos públicos fruto del período económico vivido con lo que ha representado de disminución de aportaciones de carácter público o privado, es más necesario que nunca analizar el retorno que tiene cada euro invertido en todo proyecto.

En este punto se quiere introducir al respecto de la Responsabilidad Social lo que expresa Lizcano, J.L. y de su significado, “asumir la esencia social de las organizaciones empresariales como conjunto de personas que interactúan en el marco de la sociedad, tanto desde el punto de vista de su propia composición elemental como desde la óptica de miembro integrante de un sistema social”.

Si a lo expresado por este autor, (en la línea de lo que indica el Libro Verde la UE: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas) se le añade lo anteriormente descrito de lo que se realiza en la AS y además dentro del marco de acción cooperativo, podemos afirmar, sin ningún tipo de duda que este trinomio que representa la AS-Cooperativismo-RSC representa una vía de estudio y de ejemplo de la economía colaborativa y de responsabilidad social. Y el marco debe ampliarse a la innovación social, a la emprendeduría empresarial y social, a los negocios socialmente inclusivos y a las iniciativas sociales basadas en el mercado.

1. **El cooperativismo y la AS. El caso de l’Olivera S.C.C.L.**

Según Tulla et al (2014), en el marco del programa RecerCaixa, las formas jurídicas más utilizadas para las actividades de AS son las siguientes: El 38% son fundaciones privadas y el 17% son cooperativas. Es en este último dato en el que nos fundamentos para elaborar este trabajo al respecto de la relación entre AS y cooperativismo. Aun no representando la forma jurídica principal adoptada, tiene un peso importante. Y es que siendo empresas que tienen un desarrollo propio a nivel de actividad empresarial con la finalidad de generar beneficios, éstos son reinvertidos en el propio proyecto y en la actividad económica que se realiza en el marco de la propia empresa o bien repartidos de manera igualitaria entre todos los socios. Esta forma de gestionar una organización constituye un ejemplo perfecto de economía social y solidaria.

Los informes, estudios, noticias generadas y monográficos que se han realizado a partir de la actividad cooperativa y agroalimentaria que ha generado l’Olivera nos permiten realizar una descripción de lo que viene realizando esta cooperativa, representante genuino de lo que se trata en esta comunicación, un claro exponente de la AS y de cooperativismo. Y para ello nos remitimos al objeto social que se encuentra reflejado en sus estatutos, que fija los siguiente:

“La explotación de las tierras y otras explotaciones agrarias y ganaderas en fincas de propiedad y ajenas, la transformación de los productos del campo y su comercialización.

Realizar actividades de promoción personal e integración social, asistenciales, terapéuticas y educativas, en favor de personas con deficiencias psíquicas, físicas y de inserción laboral.”

Como podemos ver en sus estatutos la actividad de l’Olivera SCCL va en los dos vectores que representa la AS; por un lado, la explotación agrícola, la transformación de los productos que provienen de estas explotaciones agrarias y su comercialización y por el otro, la integración de personas con diferentes capacidades.

Esta cooperativa se encuentra ubicada en el municipio de Vallbona de les Monges, comarca de l’Urgell, Lleida. Este núcleo se caracteriza por tener uno de los monasterios que forman parte de la Ruta del Císter, conjuntamente con el Monasterio de Poblet y Santes Creus. Desde el punto de vista de la producción, esta zona forma parte de la Denominación de Origen vinícola Costers del Segre, dentro de la sub-zona de los Valles del riu Corb.

L’Olivera es una pequeña Cooperativa de Trabajo que nació en el año 1974 con el objetivo de trabajar los cultivos de la zona y para dar un tipo de asistencia social a personas con diferentes capacidades. En el año 1989 se construyó una bodega para elaborar el vino a partir de la uva que provenía de su propia producción, iniciando un proceso de integración vertical hacia adelante en toda regla, prolongando la producción, la transformación, la comercialización y la venta de diferentes vinos de una excelente calidad que cada vez iban obteniendo un mayor reconocimiento.

A todo esto cabe añadir, debido a la vocación del propio centro y a lo establecido en el objeto social de esta sociedad, la integración social de personas con discapacidad intelectual, que está inscrito de oficio en el Registre de Centres Especials de Treball del Departament de Benestar Social, con la denominación C.E.T. COOP. L’OLIVERA.

L’Olivera combina la producción de vinos y aceites con la inserción laboral de las personas con diferentes capacidades. Es una de las pioneras de un creciente movimiento cooperativista agroalimentario que ofrece a los consumidores unos productos de proximidad y de calidad, con un “label” social que los diferencia del resto. A las 4 P’s del Marketing Mix, se le podría añadir la P de proximidad y la C de conciencia que se le proporciona al consumidor.

La actividad agraria de este centro responde al cultivo de una totalidad de 37,73 SAU, de las cuales 19,25Ha. se dedican al cultivo de viñedos, 18,04Ha. a los olivos y 0,44Ha. a otros frutales.

Este modelo de trabajo no hace nada más que reflejar el cambio de paradigma que se va incorporando en el sector del cliente de productos agroalimentarios, en el que se ofrecen un tipo de productos que encajan con las demandas crecientes de los productos de calidad, de proximidad y que aporten más de lo que pueda existir dentro de las botellas, en este caso. Se pasa de un modelo productivo “push”, a un modelo “pull”, adaptándose a los criterios de un nuevo tipo de cliente (más entendido, más implicado, con más capacidad de elección).

Se puede afirmar que esta empresa ha realizado una integración vertical en toda regla y que han realizado un proceso de transformación y posicionamiento de los productos que se realizan en sus instalaciones (vinos y aceites). Estos productos, además de tener una aceptación y una reputación de su excelencia (obtención de reconocimientos y premios internacionales), tienen detrás todo un relato y una realidad social que describe la historia de esta organización.

La actividad de esta entidad se encuentra repartida en las siguientes secciones.

* Área de servicios sociales: Centro-Residencia para personas con discapacidad intelectual (asistencia a 16 usuarios); Taller Ocupacional para personas con discapacidad intelectual (asistencia a 11 usuarios).
* Área productiva: Bodega en donde se elabora el vino Blanc de Seré, Blanc de Roure, Blanc de Marges, Missenyora, Agaliu, Eixaders, Primers Vins Negres, Naltres, Rasim Vimadur i Rasim Vipansit; además en el área productiva agropecuária se trabajan 68 hectáreas de diferentes productos –viña, almendros, cereales- en régimen de propiedad y arrendamiento. También se elabora y comercializa con la marca L’Olivera i Oli de Marges aceite extra virgen de aceituna, elaborado y envasado en parte en las propias instalaciones y en parte en una cooperativa de la zona.
* Área Can Calopa: Este centro tiene su propia autonomía. En el año 2010 entró en funcionamiento el equipamiento de Can Calopa. Este centro, propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, consta de un centro-residencia para 12 usuarios y de unas viñas y de instalaciones para la elaboración de vino situado en el Parc natural de Collserola. Mediante convenio firmado con el Ajuntament de Barcelona en el año 2010 es l’Olivera SCCL la que gestiona este equipamiento.
	1. **Caracterización Societaria de la SCCL La Olivera**

Según establece el informe de auditoría de Pérdidas y Ganancias de la propia cooperativa respecte al año 2014 (información que se puede obtener en la propia página web de l’Olivera, [www.olivera.org](http://www.olivera.org) el centro tiene un total de 55 trabajadores, siendo 20 de ellos personal discapacitado que realiza su trabajo en los CET (Centros Especiales de Trabajo). Han tenido durante el año 2014 a 60 usuarios de los que 27 han estado en las diferentes residencias, 20 en los CET y el resto en los Servicios de Terapia ocupacional. Esto representa que se ha proporcionado un total de 17.777 servicios durante el año 2014.

En lo que se refiere a la descripción de los socios que conforman l’Olivera SCCL, en la actualidad cuenta con 52 socios, 23 de los cuales son activos y 29 socios colaboradores. De estos 52 socios 10 son personas con discapacidad psíquica. Del conjunto de los 23 socios activos, 20 son trabajadores regulares y 3 son colaboradores.

Según recoge la memoria a la que nos referimos, en el año 2014 la cifra de negocio de l’Olivera fue de 1.063.298,62€, siendo un poco superior a la del año 2013, 1.041.025,98. En la misma memoria se informa de los excedentes generados por la propia cooperativa y que se corresponden a lo siguiente: Año 2012 +6.906,83€, año 2013 -88.360,97€, año 2014 +9.329,83€.

* 1. **Algunas consideraciones importantes**

Como ya hemos especificado con anterioridad el modelo de ingresos de l’Olivera SCCL se basa en lo que se genera a partir de la propia elaboración, transformación y comercialización del producto propio y en las aportaciones que se realizan desde las diferentes administraciones por ser un centro asistencial además de CET. Esta última parte, en este período de crisis que ha precedido estos años ha representado una dificultad añadida a la propia actividad de la cooperativa.

De lo aquí expresado se desprende por una parte la vertiente social de este centro y la conexión de la fuerza de trabajo en el propio proyecto (20 de los 23 socios activos son trabajadores regulares y 10 son personas con discapacidad psíquica), por otro lado la extensión de la oferta de producto con un alto valor añadido, contando con 7 vinos blancos, 2 vinos negros, 2 vinos dulces y 2 espumosos. También cuenta con 2 aceites de oliva extra virgen.

Cabe mencionar, relacionándolo con la actividad y la propia ubicación del centro (al lado de un Monasterio que forma parte de la Ruta del Císter), que en estos últimos años se ha iniciado un tipo de turismo social fruto de los contactos, de las redes y de la vocación prescriptora del tipo de clientes que consumen este tipo de productos. En el año 2015, l’Olivera SCCL recibió cerca de 2.000 visitas relacionadas con el enoturismo, el oleoturismo y la compra de productos en las propias instalaciones.

En este último punto cabe remarcar que L’Olivera SCCL es una de las 7 cooperativas de trabajo catalanas que forman parte de la ruta europea de las cooperativas, dentro del proyecto europeo Cooproute en donde se engloban cooperativas y museos que ofrecen una experiencia turística sostenible e innovadora en el conjunto europeo, conservando el patrimonio cultural e industrial local, y a la vez promocionan la historia y los valores del movimiento cooperativo.

1. **Conclusiones.**

La AS se está convirtiendo en un tipo de actividad que combina la función social con la productiva además de establecer, en general unos vínculos directos con los clientes, elemento que provoca una existencia inequívoca de un proceso de integración vertical en toda regla, fijando unas relaciones directas entre los diferentes consumidores (paradigma de consumidor concienciado y que busca un buen producto y algún atributo específico con un alto componente social).

Además, la AS es un elemento de fijación de actividad en el entorno rural contribuyendo a mantener una vertebración del territorio, cultivando, transformando y comercializando productos y proporcionando una inserción laboral y social a personas con diferentes capacidades. Y todo esto con la adopción de la forma jurídica paradigmática del entorno rural, la cooperativa.

Es sintomático que el CESE haya realizado un dictamen al respecto de este tipo de actividades y nos puede indicar que sea la antesala de un reconocimiento explícito por parte de las instituciones europeas que obligará a las administraciones estatales a hacerlo.

L’Olivera SCCL por su extensa trayectoria, por lo que realiza (vinos y aceites de gran calidad), por su ubicación (Vallbona de les Monges, Lleida) y por la función social que lleva a cabo, es un ejemplo paradigmático de lo que representa la AS y el valor que tiene que existan experiencias de este tipo. Sería deseable que se establecieran unas bases legales reguladoras específicas de este tipo de actividades para facilitar su propia trayectoria.

**Referencias**

ARLI, D. & ZAPPALA, G. (2009), Why do companies ignore measuring the social impact of their Corporate Community Involment programs? The Center for Social Impact, CSI Breafing Paper Nº4.

BIJMAN, J.; HANISCH, M.; SANGEN, G. (2014) Shifting control? The changes of internal governance in agricultural cooperatives in the EU. Annals of Public and Cooperative Economics. John Willey & Sons Ltd. Oxford.

Confederació de Cooperatives de Catalunya (2015), Catalunya punt d’inetrès turístic a la ruta europea de cooperatives.

DESSIN, J.; BOCK, B. (eds). The Economics of Green Care in Agriculture. Loughborough University.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo: “La agricultura social: Los servicios asistenciales ecológicos y las políticas sociosanitarias”. Dictamen de Iniciativa 1013/C 44/07

Diario de Sesiones del Senado, pleno número 26, páginas 1710-1716, 17/07/2012

DI IACOVO, F. (2006), Policy Issues, Project So Far: Social Services in Multifunctional Farms. EU Commission Framework Programme (2002-2006)

DI IACOVO, F.; O’CONNOR, D. (eds) (2009) Supporting Policies for Social Farming in Europe. Progressing Multifunctionality in Responsive Rural Areas SoFar. Social Services in Multifunctional Farms (Social Farming). Firenze: ARISA.

DURÁN, M.A. (2012). El trabajo no remunerado en la economía global. Fundación BBVA. Madrid

ENTITATS CATALANES D’ACCIÓ SOCIAL (ECAS) (2013). Informe INSOCAT. Indicadors Socials a Catalunya en relació al context estatal i europeu. Núm. 2. Desigualtats i pobresa en un entorn de crisi. ECAS, Barcelona.

Informe d’Auditoria de compte de Pèrdues i Guanys i Comptes Anuals (2014), L’Olivera S.C.C.L.

FRIEDMAN, J. (1992). Empowerment. The Politics of Alternative Development. Massachusetts: Blackwell Ed.

LA CAIXA (2013). “Pobreza en tiempos de crisis”. Informe Mensual, 366 (Marzo 2013).

NICHOLLS, J.; LAWLOR E.; NEITZERT, E.; GOODSPEED, T.(2009); A Guide to Social Return on Invesment. The SROI Network. Accounting for Value.

O’CONNOR, D.; LAI, M.; WATSON, S. (2010). Overview of Social Farming and Rural Development Policy in Selected EU Member States. NRN Joint Thematic Initiative on Social Farming. European Network for Rural Development.

PUIGVERD, A. (2012). “Luces en el túnel: Social Farming”. La Vanguardia

SALOMON, L.; ANHAIER, H. (1996). “Social origins of civil society: Explaining the nonprofit sector cross-nationality” Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project, nº 22.

TULLA, A. et al. (2014) L’Agricultura Social en el desenvolupament local I l’ocupació per a col·lectius amb risc de marginació. Depart. Geografia (UAB), Fundació CEDRICAT.

VAN DER PLOEG, J.D. (2006). Agricultural Production in Crisis. Handbook of Rural Studies. London: SAGE Publications.

VILNITZKY, M.; (2015) L’Olivera, una utopía para visitar. Alternativas Económicas.

1. AEGERN: Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales [↑](#footnote-ref-1)